

Página 12141, en el puesto núm. de orden 59 en la columna de Cursos:

Donde dice: «Lotus avanzado».  
Debe decir: «Access Avanzado».

Página 12147, en el puesto núm. de orden 93, en la columna de Méritos:

Donde dice:

«Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo, Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola: 2 puntos.

Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica: 2 puntos.

Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral: 3 puntos.

Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma: 1 punto.»

Debe decir:

«Pertenencia al Cuerpo de Arquitectos Superiores de la Hacienda Pública: 2,5 puntos.

Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana: 2 puntos.

Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral: 2,5 puntos.

Conocimiento de la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma: 1 punto.»

Página 12148, en el puesto núm. de orden 94, en la columna de Méritos:

Donde dice:

«Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo, Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola: 2,5 puntos.

Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica: 2,5 puntos.

Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral: 3 puntos.»

Debe decir:

«Pertenencia al Cuerpo de Arquitectos Superiores de la Hacienda Pública: 2,5 puntos.

Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana: 2,5 puntos.

Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral: 3 puntos.»

Madrid, 15 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**6986**

*ORDEN INT/1147/2005, de 11 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 221/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado,

Este Ministerio del Interior, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril de 1997), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la

Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### BASES COMUNES

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

### BASES ESPECÍFICAS

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir doce plazas de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico (A5700), por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

#### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá la superación de un curso selectivo.

Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

#### 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

#### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, incluyendo, en su caso, el haber superado el proyecto «Fin de carrera». En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

#### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio del Interior, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet: [www.map.es/servicios\\_al\\_ciudadano/empleo\\_publico/procesos\\_selectivos](http://www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos)

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, 28, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Sra Subsecretaria del Ministerio del Interior. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

#### 6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, planta 3.ª, Madrid 28071, teléfonos 913018586 ó 913018350, dirección de correo electrónico: [acceso@dgt.es](mailto:acceso@dgt.es)

### 7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero).

### 8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R. D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro del Interior, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recursos de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior, Sr. Director General de Tráfico y Presidenta del Tribunal Calificador.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### Ejercicios y valoración

Uno.-El procedimiento de selección para acceso a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico constará de dos partes:

- a) Fase de oposición.
- b) Curso selectivo.

El proceso selectivo se desarrollará en castellano, excepto los ejercicios segundo y cuarto relativos a idiomas.

Dos.-La fase de oposición constará de tres ejercicios obligatorios, todos ellos eliminatorios, y uno voluntario.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas, uno de ellos del grupo de materias comunes y el otro del grupo de materias específicas (jurídicas o técnicas) al que cada opositor haya optado, extraídos al azar por el Tribunal de entre los que constituyen el programa de cada materia, y que se relacionan en el anexo II.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias expuestas y la capacidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

La primera consistirá en la realización de una traducción por escrito, en castellano, sin diccionario, de un documento redactado en inglés o francés, a elección del aspirante. Para la práctica de dicho ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas.

La segunda fase consistirá en la lectura por el aspirante, en sesión pública ante el Tribunal, de la traducción realizada en la fase anterior, seguida de una conversación con éste en el idioma elegido durante un tiempo máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorará el conocimiento del idioma elegido cuando es expresado por escrito así como la expresión verbal del mismo y la riqueza de vocabulario.

Para la valoración de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Aquellos aspirantes que obtuvieran una puntuación superior al 65 por 100 de la máxima prevista para cada uno de estos ejercicios estarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente

posterior, siempre y cuando sean análogos en contenido y puntuación máxima posible, computándoseles a estos efectos una puntuación equivalente a la obtenida en la convocatoria anterior.

Tercer ejercicio: Constará de dos fases:

a) La primera consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar, uno de la parte del programa de «Régimen Jurídico del Tráfico y la Circulación» y otro del programa de «Educación y Seguridad Vial».

Para la exposición de los dos temas los aspirantes dispondrán de un total de treinta minutos.

Los opositores dispondrán de un período de diez minutos para la preparación de este ejercicio durante el que podrán preparar un guión que podrán utilizar en la exposición de los temas. En ningún caso podrán consultar textos o apuntes.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período máximo de veinte minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En esta primera fase se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

b) La segunda fase consistirá en la resolución de un supuesto práctico durante un período máximo de cuatro horas relacionado el programa que rige el tercer ejercicio. Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que aporten para la ocasión. No se podrán utilizar medios técnicos, informáticos o telemáticos. El Tribunal podrá retirar aquellos medios que no considere adecuados.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de diez minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Cuarto ejercicio: Tendrá carácter voluntario, constando de dos fases:

La primera consistirá en la realización de una traducción por escrito, al castellano, sin diccionario, de un texto redactado en el idioma inglés, francés o alemán, a elección del aspirante y distinto al elegido para el segundo ejercicio. Para la práctica de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas.

La segunda fase consistirá en la lectura por el aspirante, en sesión pública ante el Tribunal, de la traducción realizada en la fase anterior, seguida de una conversación con éste en el idioma elegido durante un tiempo máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorará el conocimiento del idioma elegido cuando es expresado por escrito así como la expresión verbal del mismo y la riqueza de vocabulario.

Para la valoración de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Tres.-Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará la contestación de cada uno de los dos temas de cero a 10 puntos, siendo necesario para su superación obtener un total de 10 puntos y no ser calificado con cero en ninguno de ellos.

Segundo ejercicio: La calificación global del ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario para su superación obtener un mínimo de cinco.

Tercer ejercicio: En la primera fase se calificará de cero a diez puntos cada uno de los temas, siendo la nota máxima 20 puntos. Para pasar a la segunda fase será necesario obtener al menos ocho y no ser calificado con cero en ninguno de los dos temas. La segunda fase se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para su superación obtener un mínimo de ocho.

Para superar este ejercicio en su totalidad será necesario alcanzar al menos veinte puntos, sumando la puntuación obtenida en cada una de las dos fases de que consta el mismo.

Cuarto ejercicio: Este ejercicio de carácter voluntario se calificará de cero a cinco puntos, siendo necesario obtener una puntuación superior a 2,5 puntos para superar el ejercicio, en cuyo caso, se añadirá a la puntuación total obtenida en los tres ejercicios anteriores de la fase de oposición, siempre que la suma resultante no supere los 70 puntos.

La calificación final en la fase de oposición de los aspirantes vendrá integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios.

El número de aprobados en esta fase podrá ser superior al de plazas convocadas.

Para la realización del curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Cuatro.-El curso selectivo será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública en colaboración con la Dirección General de Tráfico y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones de dirección, coordinación, programación y estudio. El comienzo del mismo tendrá lugar dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de la fase de oposición.

La duración del curso selectivo, que en ningún caso será superior a seis meses, su calendario y programa, así como las normas internas que hayan de regularlo, serán establecidas conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Dirección General de Tráfico.

El curso selectivo se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener 15 puntos como mínimo.

Cinco.-La calificación final de los aspirantes vendrá integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo, no pudiendo ser superior el número de aprobados al de plazas convocadas.

Finalizada la fase de oposición, en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación en el tercer ejercicio
- 2.º La mayor puntuación en el primer ejercicio
- 3.º La mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Finalizado todo el proceso selectivo, en caso de empate en la totalidad del proceso selectivo, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir, se seguirán los criterios previstos en el párrafo anterior.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Programa del primer ejercicio

#### I. MATERIAS COMUNES

1. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. Evolución histórica y características generales de las Constituciones españolas. La Constitución de 1978.

2. Valores superiores, principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades públicas. Su regulación en la Constitución Española de 1978. Su protección. La Corona. Las funciones del Rey en la Constitución Española de 1978. El referendo. La Monarquía Parlamentaria en el Estado social y democrático de Derecho.

3. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. El Senado. La función legislativa. La función de control. La función financiera. Relaciones entre las dos Cámaras.

4. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

5. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial. Composición y funciones.

6. Principios, políticas y medidas de igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento comunitario y en el nacional. Especial referencia al Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

7. La Administración Pública: Concepto. Principios constitucionales informadores. Actividad administrativa y actividad política. Gobierno y Administración. La Administración, las funciones y los poderes del Estado.

8. La Administración General del Estado. Órganos superiores de la Administración General del Estado. Órganos territoriales de la Administración General del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Subdelegados del Gobierno. Los Directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

9. El Estado español como Estado compuesto. Las Comunidades Autónomas. Naturaleza. Organización política y administrativa. El Consejo de Gobierno y la Asamblea Legislativa. Composición y funciones.

10. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. Principio constitucional de autonomía local.

11. El ordenamiento jurídico administrativo (I). Fuentes. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los tratados internacionales.

12. El Ordenamiento jurídico administrativo (II). Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley. Los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de las Comunidades Autónomas.

13. El ordenamiento jurídico administrativo (III). El Reglamento: Concepto y clases. Naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. Procedimiento de elaboración. El control de la potestad reglamentaria.

14. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. La eficacia de los actos administrativos. Su ejecutividad. La ejecución forzosa por la Administración. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de oficio.

15. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. El procedimiento administrativo común. Sus fases.

16. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza. Cuestiones a las que se extiende. Cuestiones excluidas. El recurso contencioso-administrativo.

17. La Administración institucional. Los organismos públicos. Los organismos autónomos. Las entidades públicas empresariales. Régimen jurídico. Especial referencia a la regulación de los Organismos Autónomos en la LOFAGE. Entidades excluidas de la regulación general.

18. Las organizaciones internacionales. Especial referencia a la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización del Tratado para el Atlántico Norte y la Unión Europea Occidental. Instituciones económicas internacionales. La participación española en las organizaciones internacionales.

19. De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea. El Tratado de la Unión Europea. Los tres pilares de la Unión Europea, la ciudadanía de la Unión y la subsidiariedad. La Constitución Europea. El euro.

20. Las instituciones de la Unión Europea (I). El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros: Competencias, estructura y funcionamiento. El Comité de Representantes Permanentes. La Comisión Europea: Composición, competencias y funcionamiento. Especial referencia a la función pública comunitaria.

21. Las instituciones de la Unión Europea (II). El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Primera Instancia. Sus procedimientos. El Tribunal de Cuentas.

22. La cultura de las organizaciones públicas. La ética en el servicio público. La Administración prestadora de servicios públicos. La calidad del servicio público. Iniciativas y experiencias en los países de la OCDE.

23. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clasificación y características. Los regímenes especiales de función pública.

24. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo público. Los planes de empleo. Otros instrumentos de planificación de recursos humanos.

25. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Condiciones de trabajo. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

26. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Responsabilidad patrimonial y penal. Los delitos de los funcionarios. Responsabilidad contable.

27. Movilidad y provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Sistemas de evaluación del rendimiento. La evaluación del desempeño. Los sistemas de retribución en la Administración Pública española.

28. La prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos y disciplinas que la integran. Derechos y obligaciones. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.

29. Sindicación, participación y representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La negociación colectiva en las Administraciones Públicas. Acuerdos y pactos. Convenios Colectivos. Acuerdos marco. Conflictos colectivos. La huelga.

30. La Seguridad Social del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen especial de Clases Pasivas. Mutualismo Administrativo.

## II. MATERIAS ESPECÍFICAS

### *Materias jurídicas*

1. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores. La norma jurídica. Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clases de normas jurídicas.

2. La eficacia de las normas jurídicas. Eficacia general. El fraude de ley. Eficacia temporal de las normas. Su entrada en vigor. Fin de su vigencia; la derogación tácita. El Derecho transitorio. El principio de irretroactividad. Los derechos adquiridos.

3. La relación jurídica. El Derecho subjetivo. El ejercicio de los derechos: En especial el abuso de derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia.

4. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

5. Los ciudadanos ante la Administración Pública. Derechos de los ciudadanos y deberes de la Administración.

6. El principio de legalidad de la Administración. Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus límites. El control de la discrecionalidad. Especial consideración de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

7. Los procedimientos administrativos especiales: el procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

8. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. El procedimiento sancionador. El Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

9. Los recursos administrativos. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible. Legitimación y órgano competente. Clases de recursos. El recurso de alzada, de reposición y el extraordinario de revisión.

10. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Principios, regulación y procedimientos. La indemnización.

11. La actividad administrativa de policía en el Estado de derecho: manifestaciones más importantes. El fomento: manifestaciones.

12. La Administración Pública en sus relaciones con los poderes públicos. Conflictos de atribuciones.

13. Los órganos de la Administración Pública. Origen y contenido. Estructura y dinámica de los órganos. Tipos de órganos. La organización administrativa configurada en el ámbito de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

14. La organización ministerial. Las Secretarías Generales Técnicas y los servicios comunes. Evolución histórica y situación actual. Las Secretarías Generales de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales.

15. La Administración consultiva. Estudio especial del Consejo de Estado.

16. Los principios de la organización administrativa: la competencia y las técnicas de traslación de competencias. Los principios de dirección y jerarquía. Las técnicas de coordinación y control.

17. Las Comunidades Autónomas. El proceso de formación del sistema autonómico en España. La organización política y la administración de las Comunidades Autónomas.

18. Legislación básica del Estado. Leyes marco. Leyes de transferencia o delegación. Leyes de armonización.

19. La Administración Local: regulación constitucional. Entidades que integran la Administración Local. Líneas generales de la organización del municipio y la provincia.

20. Los ingresos públicos: conceptos y clasificación. El sistema tributario español: evolución histórica y régimen actual. Tasas y precios públicos. Especial referencia a las tasas en el organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

21. El impuesto sobre el valor añadido (IVA). El impuesto sobre sociedades. Impuesto de sucesiones. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

22. La Seguridad Social. Régimen general. Afiliación y cotización. Acción protectora: contingencias y prestaciones.

23. Estudio de los delitos contra la Constitución regulados en el Código Penal.

24. Estudio de los delitos contra la Administración Pública regulados en el Código Penal.

25. Participación de España en otros Organismos Internacionales: la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE). Los grupos de expertos creados dentro de la misma.

### *Materias técnicas*

1. Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. Pliegos de cláusulas administrativas: generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. El replanteo.

2. La ejecución del contrato de obras. Régimen de relaciones con el contratista. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Recepciones y liquidación. Contratación de servicios y suministros. Contratos de asistencia técnica.

3. Seguridad y Salud en el Trabajo de la Construcción. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa de desarrollo, en especial el Decreto 1627 de 24 de octubre de 1997. Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Coordinadores de Seguridad y Salud.

4. El movimiento de los vehículos. Factores que influyen. Par motor y esfuerzo tractor. Resistencia al avance. Marcha de los vehículos en recta. Trayectoria de los vehículos en las curvas. Interacción entre ruedas y pavimento en rectas. Interacción entre ruedas y pavimento en curvas.

5. La adherencia entre rueda y pavimento. Rozamiento del caucho. La influencia de capas de agua en la superficie. Influencia del tipo de superficie. Influencia de las características del neumático. Movimiento de la rueda. Rodadura simple. Rodadura y desplazamiento. Medida de coeficientes de resistencia al deslizamiento. Valores mínimos de la resistencia al deslizamiento.

6. Firmes de carreteras. Bases de proyecto. Materiales. Métodos de cálculo. Selección. Normativa. Firmes drenantes. Características de las mezclas bituminosas porosas. Ventajas y limitaciones de su empleo. Análisis y valoración de su comportamiento. Criterios para el proyecto.

7. Estudio del tráfico y análisis de la demanda. Aforos: objeto, método. Aforos manuales y automáticos. Fotografía. Programas de aforo. Plan Nacional de las carreteras españolas. Estaciones permanentes de control y cobertura. Aforos en redes urbanas. Obtención de la IMD. Precisión de los aforos.

8. Alumbrado público. Visión energía radiante. Intensidad luminosa. Iluminancia. Luminancia. Ley de Lambert. Deslumbramiento. Criterios de calidad. Evaluación del deslumbramiento molesto y perturbador. Iluminación de túneles. Problemática de los túneles. Posibles alternativas. Recomendaciones internacionales para la iluminación de los túneles.

9. Principios básicos de TVCC. Introducción a la televisión. Iluminación y óptica. Dispositivos de captación. Cámaras. Transmisión. Distribución y conmutación. Disposición de monitores. Medios de grabación y conexión. Control remoto.

10. Estadística. Conceptos fundamentales: fenómeno, suceso, información, aleatoriedad, etc. Estadística descriptiva. Inferencia estadística. Cálculo de probabilidades. Concepto de probabilidad. Distribución unidimensional. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de posición: media, mediana, moda. Cuartiles, deciles y percentiles.

11. Medidas de dispersión de una distribución unidimensional: varianzas, desviación típica, recorrido, coeficiente de variación, momentos, asimetría y curtosis. Distribuciones bidimensionales. Distribuciones marginales y distribuciones condicionadas. Momentos respecto al origen y momentos centrales. Asociación entre variables.

12. Concepto de muestreo. Muestreo de poblaciones infinitas. Muestreo de poblaciones finitas. Tipos de muestreo. Inferencia estadística: concepto y métodos. Estimación: concepto y propiedades de los estimadores. Contraste y tipos de hipótesis.

13. Series temporales. Características y análisis de las series temporales. Tendencia secular. Variaciones estacionales. Desestacionalización. Fluctuaciones cíclicas. Variaciones accidentales. Análisis conjunto de series temporales.

14. Definición y estructura de los sistemas de información. Funciones básicas de tratamiento de la información. Sistemas de ayuda a la decisión. El proceso de la decisión.

15. Organización y funcionamiento de un Centro de Proceso de Datos: introducción. Organización y funciones de las áreas de desarrollo. Área de Sistemas. Staff. Microinformática y soporte a usuarios.

16. Estructura física de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso. El Subsistema de Entrada/Salida. La periferia de un Sis-

tema Informático: discos, cartuchos, etc. La lógica de los ordenadores. Los sistemas operativos. Compiladores e intérpretes. Programas de aplicación. Lenguajes de programación. Rutinas de entrada/salida.

17. Los sistemas de gestión de base de datos. Evolución histórica. El modelo relacional: las reglas de Codd y la normalización.

18. Tipos de sistemas informáticos. Grandes ordenadores. Mini ordenadores. Estaciones de trabajo. Ordenadores personales.

19. Los ordenadores personales. Arquitectura. Sistemas operativos. Herramientas de informática personal. Procesadores de texto. Autoedición. Hojas de cálculo. Gráficos. Gestores de datos.

20. Sistemas de informática de oficina. Ofimática: definición. Tecnología ofimática. Groupware. El proceso electrónico de documentos.

21. Los sistemas de información geográfica: introducción. Conceptos básicos. Áreas de aplicación. Medios de transmisión. Modos de comunicaciones.

22. Redes de área local (LAN): introducción. Topología. Métodos de acceso. Equipos para interconexión de redes LAN. Redes de área extendida (WAN). Sistemas abiertos: definición. Conceptos relacionados con los distintos niveles de apertura. Sistemas abiertos y estándares. Organizaciones relacionadas con los sistemas abiertos.

23. Servicios avanzados de comunicaciones y de valor añadido: Videotex. RDSI. EDI. Datáfono. Videoconferencia. Audioconferencia. La Red Ibercom. Telefonía móvil.

24. El correo electrónico: Introducción. Correo electrónico y mensajería. Características generales. Aplicaciones y facilidades. Interoperatividad: Gateways y servidores de integración. Estandarización. Tendencias actuales.

25. La red Internet. Servicios que soporta: Telnet, FTP, Gopher, Wais, WWW. Agentes que intervienen, características y estructura de las redes soporte. Métodos de acceso, aspectos de seguridad. Su implantación en las organizaciones.

### Programa del tercer ejercicio

#### I. Régimen jurídico del tráfico y la circulación

1. El tráfico como fenómeno histórico y su regulación jurídica antes de la aparición del automóvil. La irrupción del vehículo a motor y las transformaciones de la red viaria. Dispersión de la normativa del tráfico en el primer tercio del siglo XX. La circulación vial actual. Factores que intervienen en el tráfico de automóviles.

2. Presupuestos constitucionales de la intervención pública en materia de tráfico. Principio de legalidad y atribución de potestades específicas a la administración. La problemática del rango normativo de la disciplina jurídica del tráfico.

3. El tráfico y circulación de vehículos a motor como competencia exclusiva del Estado. Las Comunidades Autónomas con competencia en materia de tráfico. Las competencias de los municipios. Colaboración y coordinación de las distintas Administraciones Públicas.

4. Competencias del Ministerio del Interior y, en concreto de la Dirección General de Tráfico, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Competencias de otros Departamentos Ministeriales.

5. Las transferencias en materia de ejecución de la legislación del Estado en el ámbito del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Situación actual con relación a las transferencias realizadas en el País Vasco. Situación actual con relación a las transferencias realizadas en Cataluña. Análisis de futuras transferencias a otras Comunidades Autónomas.

6. La Jefatura Central de Tráfico. La Dirección General de Tráfico y organización periférica. Estructura orgánica y funcional. Las relaciones institucionales del organismo.

7. La Comisión Interministerial de Seguridad Vial: Creación, composición y funciones. Acuerdos adoptados. Suplencias. Otras Comisiones de países europeos.

8. El Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial: Estructura, organización, objetivos y funciones. Las Comisiones de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial en las Comunidades Autónomas. Grupos de trabajo. El Plan Nacional de Seguridad Vial como elemento de compromiso para la determinación de objetivos: elaboración, estructura y contenido. Seguimiento del índice de cumplimiento.

9. La vigilancia de la circulación en España: antecedentes. La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Organización y misiones. Relaciones con la Dirección General de Tráfico. Otras policías del Tráfico: policías autonómicos y policías locales.

10. Los Convenios Internacionales en materia de tráfico: su importancia y justificación. Especial referencia a los Convenios vigen-

tes ratificados por España. La participación de España en otras asociaciones de índole internacional: la Prevention Routière Internationale. La participación de España en otros organismos internacionales relacionados con el tráfico

11. Normativa comunitaria en materia de tráfico. Origen y desarrollo. Los instrumentos normativos utilizados: Reglamentos y directivas. Referencia a las disposiciones más importantes dimanantes de la Unión Europea en materia de tráfico.

12. La potestad sancionadora de la administración en materia de tráfico. Las infracciones de tráfico: concepto, elementos y clases. La antijuridicidad en las infracciones de tráfico y sus elementos. La imputación personal de las infracciones. Especial referencia a los menores de edad. Estudio de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de la doctrina del Tribunal Constitucional. Especial referencia a los principios que la informan.

13. El Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Normas Generales. Denuncia: clases. Tramitación del expediente. Potestad sancionadora de los Delegados del Gobierno y Subdelegados en el ámbito del procedimiento sancionador en materia de tráfico. El Registro Central de Infractores.

14. Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (I): modificaciones legales. Doctrina judicial y jurisprudencial. Modificaciones reglamentarias. Especial referencia a la notificación de la propuesta de resolución y las resoluciones dictadas de forma verbal.

15. Carácter general del procedimiento sancionador a que se refiere el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, derivado de la Ley 30/1992. Especial referencia a la caducidad de las denuncias y pago voluntario anterior a la resolución respectivamente. Su supletoriedad.

16. El procedimiento sancionador: Especial estudio de los recursos en vía administrativa. Estudio de los recursos de contenido económico ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Tribunales Económicos Administrativos.

17. El procedimiento sancionador: los recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

18. Medios de comprobación objetiva de infracciones: etilómetros, análisis de fluidos orgánicos, medidores de velocidad, luces, ruido, humos, control de peso.

19. Aspectos jurídico-penales de la circulación (I): Los delitos y las faltas contra la seguridad del tráfico. Omisión del deber del socorro. Estudio de los posibles delitos de falsificación relacionados con el tráfico. El robo y hurto de uso de vehículos.

20. Aspectos jurídico-penales de la circulación (II): El alcohol, los estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas. Responsabilidades penales y administrativas.

21. La Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor. El aseguramiento obligatorio. Satisfacción de la indemnización en el ámbito del Seguro obligatorio. El artículo 636 del Código Penal: Su redacción original y reforma.

22. Las medidas sustitutivas de penas y sanciones. Previsiones en el Código Penal y la Ley Penal del Menor. Medidas reeducadoras y cursos de reciclaje y sensibilización derivados de la aplicación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

23. Las leyes de carreteras del Estado y de las Comunidades Autónomas y sus Reglamentos. Objeto y finalidad. Estudio comparativo. Principales diferencias. Concepto y clases de carreteras. Vías que no tienen la consideración de carreteras.

24. Planes Generales de Carreteras del Estado y de las Comunidades Autónomas. Uso y defensa de las carreteras. Travesías y redes arteriales.

25. Legislación española en materia de transporte por carretera. Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y Reglamentos que la desarrollan.

26. Las autorizaciones para el transporte. Competencia sancionadora por infracciones a la normativa de los transportes por carretera, su tramitación y recursos.

27. El transporte de mercancías que requieren precauciones especiales. El transporte de mercancías peligrosas y su normativa: El Reglamento Nacional para el transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC) y el Acuerdo Europeo sobre transporte Internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR).

28. El transporte colectivo de viajeros. El transporte escolar o de menores: su regulación. El transporte de personas. Emplazamiento y acondicionamiento: cinturón de seguridad, casco, elementos de seguridad para niños y otros elementos de protección.

29. Los servicios públicos de transporte de mercancías. Transporte de mercancías o cosas: disposición, dimensiones, acondicionamiento y señalización de la carga. Operaciones de carga y descarga.

30. El tacógrafo: concepto y clases. Tacógrafos mecánicos. Tacógrafos electrónicos. El factor W. Verificación, precintado y revisiones de los tacógrafos. Vehículos para los que es obligatorio el uso del tacógrafo. La técnica del tacógrafo. El disco diagrama. Tiempos de conducción y descanso. Infracciones y sanciones.

31. Normas generales de circulación. Principios generales. El sentido de la circulación. Posición en la calzada. Utilización de carriles en poblado y fuera de poblado. Supuestos especiales de utilización de carriles: carriles reversibles, carriles de utilización en sentido contrario al habitual, carriles adicionales, carril BUS, carril VAO. Circulación por el arcén: conductores obligados a su utilización.

32. La prioridad de paso: normas de prioridad en intersecciones, tramos en obras y estrechamientos, paso por puentes y obras de paso, tramos de gran pendiente. Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos.

33. Inmovilizaciones. Detención, parada y estacionamiento: su regulación. Otras inmovilizaciones: inmovilizaciones ordenadas por los agentes de la autoridad. Retirada de vehículos de la vía pública.

34. La velocidad y su normativa. Límites de velocidad. Infracciones a las normas de velocidad.

35. Maniobras básicas de la circulación: concepto y normas generales para su realización. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, calzada y carril. Cambio del sentido de la marcha. Marcha hacia atrás. Distancia entre vehículos: lateral y frontal.

36. El adelantamiento: su regulación. Obligaciones del conductor del vehículo que adelanta y del adelantado antes, durante y después de la maniobra. Supuestos especiales. Maniobras que no se consideran adelantamiento.

37. La Circulación urbana: su regulación. Competencias de los municipios. El peatón y su comportamiento: circulación de peatones por vías urbanas e interurbanas. Pasos para peatones. Prioridad de paso de los vehículos sobre los peatones: excepciones. Problemas específicos de las zonas escolares.

38. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Peculiaridad de las normas que la regulan. Carriles y pasos para ciclistas. Condiciones técnicas que deben reunir. Prohibiciones especiales. Circulación de animales y vehículos de tracción animal. Prioridad de paso de los vehículos sobre los animales: excepciones.

39. Circulación de vehículos. Tipos y categorías de vehículos. Condiciones técnicas que deben reunir para que sea permitida su circulación por las vías públicas. Requisitos administrativos. Remolques: requisitos para su circulación. Vehículos prioritarios.

40. Masas y dimensiones de los vehículos: su regulación. Pruebas deportivas: su regulación. Limitaciones a la circulación: temporales y permanentes.

41. Los sistemas de alumbrado y señalización óptica de vehículos: utilización, circulación nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad. Las señales acústicas: su utilización.

42. Matriculación ordinaria de vehículos. Trámites y documentos. Placas de matrícula. El Registro de vehículos. Las reservas de dominio y otras limitaciones a la facultad de disponer. Nulidad, anulación, pérdida de vigencia y suspensión cautelar de las autorizaciones de circulación.

43. Matriculación especial. Vehículos en régimen de matrícula diplomática. Vehículos en régimen de matrícula turística. Vehículos históricos. Circulación internacional de vehículos.

44. Autorizaciones temporales de circulación: permisos temporales para particulares y permisos temporales para uso de empresas o entidades relacionadas con el vehículo.

45. Cambios de titularidad de los vehículos entre personas que no se dedican a la compraventa: especial referencia a las notificaciones de venta. Cambios de titularidad de los vehículos entre personas que se dedican a la compraventa de vehículos. Duplicados de permisos y licencias de circulación.

46. Inspección Técnica de Vehículos: inspecciones previas a la matriculación, periódicas y extraordinarias. Resultado de las inspecciones. Reformas de importancia: conceptos, tipos y procedimiento para su tramitación.

47. Bajas definitivas de vehículos: tramitación. Bajas temporales de Vehículos: tipos y tramitación. Rehabilitación de los vehículos que han causado baja definitiva.

48. Permisos y licencias de conducción: su naturaleza, clases y vehículos que autorizan a conducir. Requisitos exigidos para su obtención. Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducción. Variación de datos y duplicados de permisos y licencias de conducción.

49. El Conductor de vehículos que transporten mercancías peligrosas: Autorización especial, requisitos para su obtención, plazo de vigencia, ampliación y prórroga de la misma y pruebas a realizar. La autorización administrativa especial para conductores que realizan transporte escolar o de menores: requisitos para su obtención, período de vigencia y prórroga de la misma.

50. Canjes de permisos de conducción (I): El permiso comunitario. Permisos expedidos en los Estados miembros de la Unión Europea: su validez en España, inscripción, sustitución y canje. Permisos expedidos en países no comunitarios. Especial referencia a los convenios firmados por España en materia de canjes del permiso de conducción.

51. Canjes de permisos de conducción (II): Permisos de conducción de los diplomáticos acreditados en España: validez y canje. Permisos de conducción expedidos por la autoridad militar o policial: canje de los mismos. Permisos internacionales

52. Suspensión, nulidad, anulabilidad y pérdida de vigencia de los permisos y licencias de conducción. Medidas cautelares: suspensión cautelar e intervención. Recursos. El Permiso por puntos

53. El Registro de Conductores e Infractores. Aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos a motor: especial referencia al anexo IV del Reglamento General de Conductores y al Real Decreto 2272/1985.

54. Los Centros de reconocimiento de conductores destinados a verificarlos: su regulación. Autorización, inscripción y funcionamiento de los mismos. Nulidad, anulabilidad, extinción, suspensión y cancelación de la inscripción.

55. Pruebas de aptitud para obtener permisos y licencias de conducción (I): Pruebas de control de conocimientos: común y específicas. Calificación de las pruebas.

56. Pruebas de aptitud para obtener permisos y licencias de conducción (II): Pruebas de control de aptitudes y comportamientos: en circuito cerrado y en circulación en vías abiertas al tráfico general. Calificación de las pruebas. Exenciones. Vehículos a utilizar en las pruebas.

57. La enseñanza de la conducción en España. Licencia de aprendizaje: su regulación. Escuelas particulares de conductores: su reglamentación y ámbito de aplicación. Elementos personales y materiales, material didáctico. Régimen de enseñanza. Documentación y distintivos obligatorios.

58. Autorizaciones de apertura y funcionamiento de las escuelas particulares de conductores: alcance, modificación, extinción, revocación y suspensión de las mismas. Autorizaciones del personal directivo y docente: alcance, revocación, suspensión y modificación de las mismas. Inspecciones, sanciones y medidas cautelares complementarias.

59. Financiación de la Jefatura Central de Tráfico. Distintos ingresos. La Ley de Tasas de Tráfico. El procedimiento de devolución de tasas y sanciones.

## II. Educación y seguridad vial

60. Concepto amplio de educación y seguridad vial. Objetivos. Elementos concurrentes en la seguridad vial: la persona, el vehículo y la vía.

61. La educación vial escolar (I). Antecedentes. Análisis del concepto y justificación. Conexión con el Sistema Educativo. La educación vial en España hasta la promulgación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. La Ley de Calidad en la Educación (LOCE): Educación infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

62. Fundamentos psicológicos de la educación vial. La educación vial como estrategia de prevención de accidentes. Influencia del desarrollo de los procesos psicológicos en el comportamiento peatonal infantil. Factores psicosociales de riesgo entre los usuarios adolescentes y jóvenes. Aspectos psicosociales de riesgo entre los usuarios adolescentes y jóvenes. Aspectos psicosociales del envejecimiento y sus consecuencias en la seguridad y la movilidad de los usuarios mayores.

63. La educación vial permanente. La educación vial no formal. Educación vial en jóvenes. La educación vial en adultos. Los mayores. La educación vial a través de obras de teatro. Los concursos de educación vial. Parques infantiles de tráfico.

64. La publicidad. Influencia de la publicidad en el comportamiento de los usuarios. Las campañas de divulgación de la Seguridad Vial: grandes campañas y campañas específicas de divulgación. Campañas de divulgación en las cadenas radiofónicas. Otras campañas. Evaluación de las Campañas. Influencia de la publicidad en el comportamiento de los usuarios de las vías. Normativa española en relación con la publicidad de vehículos a motor.

65. La formación vial: concepto y justificación. Programación y Planificación. Tipos, contenidos, objetivos, métodos y materiales específicos de la enseñanza de la conducción.

66. El conductor y el procesamiento de la información: La atención, la percepción y la motivación como procesos básicos en la conducción. Factores que intervienen e interfieren. Aportaciones de la ingeniería del tráfico y del vehículo a la conducción.

67. Psicopatología y conducción: depresiones, psicosis, cuadros límites. Detección y prevención en el marco institucional. La violencia en el ámbito del tráfico: psicopatía y conducción.

68. Medicina y seguridad vial. Los accidentes de tráfico como problema de salud pública. Las bases del método epidemiológico en la prevención y control de la accidentalidad. Prevención primaria de accidentes de tráfico: morbilidad y capacidad para la conducción de vehículos. Estados psicofísicos transitorios: la fatiga, el sueño y la somnolencia. Otros estados físicos que aumentan la fatiga y pueden modificar la capacidad para la conducción. Modificaciones cíclicas de las funciones psicofisiológicas. La evaluación médica de la aptitud para la conducción. El proceso de envejecimiento. Problemática específica de las personas discapacitadas.

69. Problemática específica del alcohol, drogas y medicamentos desde el punto de vista médico. El alcohol en el organismo: farmacocinética y acciones. La alcoholemia. Factores determinantes. Efectos que produce el alcohol sobre la capacidad de conducción. Alcohol y siniestralidad por tráfico. Efectos que producen los medicamentos en la capacidad de conducción. Drogas de abuso y conducción de vehículos.

70. El vehículo como elemento de la seguridad vial. La seguridad activa de los vehículos. Elementos de seguridad activa. La seguridad pasiva de los vehículos. Elementos de seguridad pasiva.

71. Nociones elementales del funcionamiento del automóvil.

72. Conducción económica y contaminación del medio ambiente. Precauciones a adoptar para evitar la contaminación. La descontaminación como actividad previa a la baja del vehículo: su finalidad.

73. La contaminación atmosférica: el deterioro del medio ambiente. Los vehículos como fuente de contaminación. Medida directa de la contaminación producida por los vehículos. Monóxido de carbono. Humos. Medida de la contaminación en el medio ambiente.

74. La contaminación acústica: el ruido. Medida del ruido. Fuentes del ruido. Protección contra el ruido del tráfico. Ordenanzas y criterios para la protección contra el ruido.

75. Características geométricas de las carreteras. Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal. Carreteras con calzadas separadas. Obtención de datos. Cartografía. Selección del trazado por métodos informáticos.

76. Intersecciones: Concepto, funcionamiento y clasificación. Tipos de intersecciones. Intersecciones canalizadas y sin canalizar. Principios básicos. Soluciones tipo. Visibilidad en intersecciones.

77. Morfología de las intersecciones. Generalidades. Emplazamientos de la intersección. Intersecciones de tres ramales. Intersecciones de cuatro ramales. Intersecciones de más de cuatro ramales.

78. Enlaces: Generalidades. Justificación del enlace. Nomenclatura y definiciones. Tipos de enlaces. Capacidad. Niveles de servicio. Tramos de trenzado. Ramales de enlace.

79. Glorietas: Concepto y clases de intersecciones giratorias. Utilidad de las glorietas. Criterios generales para la implantación de glorietas. Recomendaciones geométricas. Funcionamiento de una glorieta. Capacidad. Factores que influyen en la seguridad de la circulación. Características del trazado.

80. La señalización. Conceptos. Principios básicos. Clases. Prioridad entre señales. Las señales de los Agentes de Circulación. Señalización vertical: Definiciones. Características de los elementos de la señalización vertical. Criterios de implantación; señalización de clases de carreteras; señalización y balizamiento de curvas; señalización de velocidad máxima; señalización de adelantamiento; otros casos de señalización.

81. Marcas viales. Objeto. Características físicas. Color. Reflexancia. Materiales. Tipos de marcas viales: longitudinales, transversales, flechas, inscripciones y otras marcas.

82. Regulación semafórica. Objeto. Tipos de semáforos: reservados para peatones, circulares para vehículos, cuadrados o de carril, reservados a determinados vehículos. Regulación de un cruce semafórico: Descripción física de los elementos, ubicación en la vía, concepto de fase, ciclo y despeje. Efectos de los semáforos en el tráfico. Criterios para su instalación.

83. Intersecciones controladas por semáforos. Cruces semiactuados. Cruces totalmente actuados. Sincronización entre cruces. Capacidad de las intersecciones controladas por semáforos. Regula-

ción y control del tráfico en travesías urbanas. Control de velocidad en travesías. Distintos sistemas. Elementos de protección al peatón.

84. La señalización variable. Concepto. Tipos de señales variables. La eficacia de la señalización variable. Aspectos relativos al panel de mensaje variable. Aspectos relativos a la ubicación. Aspectos relativos a la información suministrada. Calidad de la información. Estudios previos.

85. Señalización dinámica. Tipología. Ventajas e inconvenientes. Señales de fibra óptica. Configuración. Paneles «led's» gráficos y alfanuméricos. Configuración.

86. Parámetros fundamentales del tráfico. Relaciones entre ellos. Características del flujo del tráfico, variación, distribución y composición.

87. Intensidad de tráfico. Definición. Velocidad. Definiciones. Velocidad de percentil 85. Tiempos de recorrido y demoras. Densidad de tráfico. Relaciones entre la intensidad, la velocidad y la densidad.

88. Visibilidad. Distancia de parada. Visibilidad de parada. Distancia de adelantamiento. Visibilidad de adelantamiento. Distancia de cruce. Visibilidad de cruce. Visibilidad en curvas circulares.

89. Los accidentes de circulación: concepto de accidente de circulación, sus clases. Definiciones. Fases de un accidente. Factores. Comportamiento en caso de accidente. Accidentes de circulación de peatones y ciclistas.

90. Estadísticas de accidentes. Información: registro de accidentes, clasificación de los datos sobre accidentes. El cuestionario estadístico de accidentes de circulación. Índices de peligrosidad. Factores que intervienen en los accidentes. Estadística de accidentes en España. Sistema de información de accidentes.

91. La investigación de accidentes de circulación. Obtención de datos. Análisis de un accidente. Métodos de investigación. Procedimientos de reconstrucción de accidentes.

92. Prevención de accidentes: en la persona, en el vehículo y en la vía. Tramos de concentración de accidentes: concepto, clasificación, archivo y planos. Medidas para la eliminación de tramos de concentración de accidentes.

93. Vialidad invernal. Generalidades. Fenómenos meteorológicos que afectan a la vialidad invernal. Técnicas empleadas para combatir los efectos de la nieve y el hielo. Medios de previsión y alerta de los fenómenos meteorológicos. Medios de información.

94. Sistema de recogida de datos en tiempo presente. Variables de tráfico y meteorológicas y datos de localización. Captura de datos: detectores, descripción, tipos y tecnologías. Otros elementos del sistema de captura en carretera.

95. Red de Postes SOS en España. Criterios de instalación. Medios de transmisión. Funcionamiento del sistema completo. Atención de llamadas. Bases de datos para atención al usuario. Otras utilidades de las redes de postes SOS.

96. La información vial y la gestión del tráfico. Medidas para actuar sobre la oferta y la demanda. Medidas específicas en vías urbanas. Actuaciones posibles en vías interurbanas.

97. Control de la circulación en accesos a ciudades. Sistemas de detección. Sistemas de control y sistemas de señalización variable. Control de rampas. Establecimiento de carriles a contracorriente en función de la demanda. Itinerarios alternativos.

98. Sistemas de gestión de tráfico. Objetivos y subsistemas que lo integran. Los centros de gestión de tráfico y sus objetivos y estructura. Tratamiento integrado de la gestión del tráfico y de la información. La difusión de la información de tráfico y de viaje.

99. La gestión del tráfico en el futuro. Necesidad y perspectivas de evolución. La utilización de sistemas de telecomunicaciones y de aplicaciones telemáticas al transporte. Sistemas de seguridad vial y gestión del tráfico en carretera y en los vehículos. Localización e identificación de vehículos. Gestión de flotas y equipamiento embarcado.

100. La administración de tráfico electrónica. Fundamentos, certificados de identidad electrónica, firma electrónica, servicio web, Internet, Intranet y Extranet. La administración común, Intranet administrativa. Servicios para el ciudadano y servicios para el empleado público.

101. Sistema de información para el procedimiento sancionador. Arquitectura. Subsistema de tramitación, subsistema de resolución de recursos. Explotación de datos del Registro Central de Infractores. Estadísticas de denuncias, expedientes y recursos.

102. Sistema de información de vehículos. Arquitectura. Subsistema de tramitación, registro de vehículos. Almacén Integral de Datos del Automóvil (AIDA). Estadísticas de matriculación y parque de vehículos. Sistema de información de conductores. Arquitectura. Subsistema de exámenes, subsistema de tramitación. Servicios telemáticos para autoescuelas y Centros de Reconocimiento de Conductores. Estadísticas de exámenes y conductores.

103. Sistema de información de accidentes. Recogida de información ARENA y Herramientas de análisis. Estadísticas de accidentes.

104. La informática y la protección de datos de carácter personal: La protección jurídica de los programas informáticos. La utilización de medios técnicos en el procedimiento administrativo. Su utilización en la gerencia pública. La protección de datos en el marco de la Ley. La cesión de los mismos.

105. La utilización de videocámaras y otros sistemas de captación de imágenes de tráfico en el marco de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto y Real decreto 596/1999, de 16 de abril.

### ANEXO III

#### Escala Superior de Técnicos de Tráfico

##### Tribunal Titular

Presidenta: Doña Enriqueta Zepeda Aguilar, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Vocales:

Don Jesús Díez de Ulzurrun Mosquera, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Doña Concepción Alvaro Bermejo, de la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

Don Rafael Moral Moreno, de la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA.

D. Miguel Ángel del Val Melús, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Don Ángel José Sánchez Navarro, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Ángel B. de Blas de Blas, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

##### Tribunal Suplente

Presidenta: Doña M<sup>a</sup> Jesús Gutiérrez Fernández Cavada, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Vocales:

Don Federico Fernández Alonso, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Doña M<sup>a</sup> Pilar Navazo Rui-Wamba, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña M<sup>a</sup> Isabel Fernández Rodríguez, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Don Alessandro Rocci Boccarelli, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Don Tomás Cano Campos, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: Doña Eva G. González López, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

### ANEXO IV

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

La solicitud se cumplimentará según lo establecido en el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán «Interior». En el recuadro relativo a Centro Gestor se hará constar «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Superior de Técnicos de Tráfico» y el Código «5700».

En el recuadro 16 «Especialidad, Área o Asignatura» se consignará la materia específica por la que se opta (Jurídica o Técnica).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18. «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio del Interior».

En el recuadro 19 se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid», lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee y que permite participar en estas pruebas.

En el recuadro 25, «Datos a consignar según las Bases de la Convocatoria», se hará constar en la casilla A) el idioma elegido (inglés o francés) para desarrollo del segundo ejercicio y en la casilla B) el idioma elegido (inglés, francés o alemán) para el cuarto ejercicio, de carácter voluntario. En este caso, el idioma indicado deberá ser necesariamente distinto al seleccionado para el segundo ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen que será de 26,02 euros se consignará en el recuadro destinado al mismo, al pie del impreso.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200006043 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

## MINISTERIO DE FOMENTO

6987

ORDEN FOM/1148/2005, de 18 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero (BOE del 8) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).